

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 991 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 100

En Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 991 de 2011, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Franco Rodrigo Masache Morales, como denunciada doña Violeta Ángela Salomie y como perjudicada la cadena de supermercados “Ahorramás”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a doña Violeta Ángela Salomie, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de la penada, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Violeta Ángela Salomie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/17.949/12)